

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 237/06

PARANÁ, 07 SEP 2006

VISTO el Expte. N° M-216/06, mediante el cual la Directora del Magister en Metodología de la Investigación Científica, Lic. (M.S.) Graciela Laura Mingo, propone a los profesionales Dra. Alicia Beatriz Gutierrez, (M.S.) Lic. Julio Eduardo Moyano y (M.S.) Lic. Alicia Susana Guadalupe Genolet, para que se desempeñen como Evaluadores Titulares de la Tesis “Perspectivas y puntos de vista de los integrantes de los movimientos de desocupados del Gran Buenos Aires (2002-2004)”, presentada por la alumna Lic. Claudia Cristina Couso, para optar al Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 41 a fs. 43, consta el aval del Comité Académico del referido Posgrado, para la designación de los profesionales propuestos; siendo elevado por el Sr. Secretario de Posgrado, Cr. Andrés Ernesto Sabella, según consta a fs. 44.

Que ante la imposibilidad de conformar la mesa examinadora, por algún miembro titular del Tribunal Evaluador, la titularidad será asumida por alguno de los miembros actuales del Comité Académico Evaluador del Posgrado.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en Despacho de fecha 04/09/06, sugiere su aprobación.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Constituir con los profesionales, Dra. Alicia Beatriz GUTIERREZ (D.N.I. N° 13.535.015), (M.S.) Lic. Julio Eduardo MOYANO (D.N.I. N° 16.981.085) y (M.S.) Lic. Alicia Susana Guadalupe GENOLET (D.N.I. N° 11.524.761), el Tribunal para evaluar la Tesis “Perspectivas y puntos de vista de los integrantes de los movimientos de desocupados del Gran Buenos Aires (2002-2004)”, presentada por la alumna Lic. Claudia

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 237/06

Cristina COUSO, para optar al Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que ante la imposibilidad de conformar la mesa examinadora, por algún miembro titular del Tribunal Evaluador, la titularidad será asumida por uno de los miembros actuales del Comité Académico Evaluador del Posgrado.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo R. Muani – Decano / Cr. Miguel A. Pacher - a/c Consejo Directivo